

## **REQUERIMIENTO DE UN SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS)**

### **1. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene por finalidad pública la modernización y fortalecimiento de la infraestructura de procesamiento y almacenamiento de datos de la EPS EMAPAT S.A., asegurando la capacidad, rendimiento y disponibilidad necesarios para las aplicaciones y servicios críticos de la Entidad. Esto se logrará mediante la adquisición, instalación y puesta en marcha de un (01) servidor de última generación para el centro de datos. Esta adquisición, gestionada por el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), se enmarca dentro del proyecto "Renovación de Servidores, Licencias y UPS" (Ficha TB-PMIO-GG-36) y es fundamental para mejorar la eficiencia operativa, la seguridad de la información, soportar el crecimiento futuro de los servicios digitales y garantizar la continuidad del negocio, contribuyendo al cumplimiento de las funciones de la Entidad y la mejora del servicio a los usuarios.

### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

El presente requerimiento consiste en la Adquisición, Instalación, Configuración y Puesta en Marcha de un (01) Servidor para montaje en rack para el Centro de Datos de la EPS EMAPAT S.A., requerido para la actualización de su capacidad de procesamiento y almacenamiento, conforme a las características y especificaciones técnicas detalladas en el presente documento. La contratación se realiza bajo la modalidad "Llave en Mano", lo que implica que el contratista es responsable de entregar el equipo completamente instalado, configurado y operativo en el lugar designado. Esta adquisición forma parte de las acciones contempladas en la Ficha TB-PMIO-GG-36, denominada "Renovación de Servidores, Licencias y UPS".

### **3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

#### **a. Modalidad de pago**

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **b. Sistema de entrega**

Llave en mano. El contratista entregará el bien instalado, configurado y en perfecto estado de funcionamiento en el Centro de Datos del Dpto. de TIC de la EPS EMAPAT S.A.

#### **c. Plazo de entrega**

El plazo máximo para la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del bien es de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de la

suscripción del contrato o de la recepción de la orden de compra, lo que ocurra primero.

**d. Lugar de entrega del bien**

El bien materia de la presente convocatoria se entrega en el Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A., ubicado en Av. Ernesto Rivero Nro. 786, Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios. El horario de recepción es de Lunes a Viernes de 7:00 am a 3:00 pm. El bien será instalado en el Centro de Datos de la EPS EMAPAT S.A., previa coordinación con el Dpto. de TIC.

**e. Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por Almacén Central y la conformidad será otorgada por el Departamento de TIC en el plazo máximo de siete (10) días hábiles computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los **artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

**f. Adelantos**

No aplica.

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. La fórmula de cálculo es la establecida en dicho artículo:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de días}}$$

Donde: **F= 0.40** para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o de **0.25** para plazos mayores a sesenta (60) días

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del **artículo 120 del**



**Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas,**  
aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación**

No aplica.

**i. Fórmulas de reajustes**

No aplica.

**j. Solución de Controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

**k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**l. Marco Legal**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas de la EPS EMAPAT S.A.



#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### 4.1. Área que realiza el requerimiento

Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación – EPS EMAPAT S.A.

##### 4.2. Alcance y descripción de los bienes a contratar

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVIDOR PARA CENTRO DE DATOS - Incluye Instalación y Puesta en Marcha	01	UNIDAD

##### 4.3. Características técnicas mínimas requeridas

El bien ofertado deberá cumplir como mínimo o superar las siguientes especificaciones técnicas principales:

PRODUCTO	CANT.	CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MINIMO
SERVIDOR	01	<b>Formato</b>	2U / Rackeable (Rieles incluidos)
		<b>Procesador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador con un total de 20 núcleos o superior.</li> <li>• Frecuencia de hasta 3.7 GHz o superior, Caché 37.50MB o superior.</li> </ul>
		<b>Memoria RAM</b>	128 GB DDR5 (RDIMM) 4800 MHz o superior
		<b>Almacenamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo Una (1) Unidad de estado sólido (SSD) 960GB SATA 2.5-inch 6Gb/s SFF (Hot-Swap/Hot-Plug).</li> <li>• Mínimo Tres (03) HDD de 2.4 TB SAS 12G 10K SFF 2.5" (Hot-Swap/Hot-Plug).</li> <li>• (El chasis debe contar con capacidad para al menos 8 bahías de disco Hot-Swap).</li> </ul>
		<b>Controlador de almacenamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• HPE MR408i-o Gen11 x8 canales 4 GB caché OCP SPDM (o equivalente/superior).</li> <li>• Soporte para niveles RAID 0, 1, 5, 10</li> </ul>
		<b>Conectividad</b>	Mínimo 4 puertos Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps)
		<b>Fuente de alimentación</b>	Dos (2) fuentes de alimentación redundantes (1+1) de 800W, Hot-Swap/Hot-Plug, Certificación 80 Plus Platinum o superior
		<b>Compatibilidad SO</b>	Certificado para las últimas versiones de Windows Server, Linux (RHEL, SUSE), VMware ESXi
		<b>Certificaciones</b>	UL, CE, FCC Clase A, ISO 9001, ISO 14001 (o equivalentes)



		<p align="center"><b>Garantía Técnica Mínima</b></p>	<p>Un (1) año para todo el hardware del servidor (incluyendo discos, memoria, fuentes, etc.), cubriendo defectos de fabricación y fallos. Garantía On-Site (en sitio) con tiempo de respuesta NBD (Siguiendo Día Laborable), gestionable en Puerto Maldonado. Inicia con la conformidad.</p>
--	--	--	--

**4.4. Instalación y Configuración On-Site**

- Instalación física del servidor en el rack de la Entidad.
- Instalación física de los discos duros y memoria RAM (si no vienen preinstalados).
- Conexión a red eléctrica (UPS) y red de datos.
- Configuración del controlador de arreglo de disco RAID 1 para SSD y RAID 5 para HDDs.
- Configuración de los módulos RAM en el BIOS/UEFI (si aplica).
- Actualización del firmware del servidor (BIOS/UEFI, controladora RAID, gestión remota, NICs) a la versión estable más reciente recomendada por el fabricante.
- Instalación del sistema operativo de servidor Windows Server 2025 Standard (licencia proporcionada por EPS EMAPAT S.A.).
- Actualización del sistema operativo con los últimos parches y actualizaciones de seguridad disponibles al momento de la instalación.
- Instalación y configuración de las licencias de acceso de cliente (CAL) por dispositivo (15) (licencias proporcionadas por EPS EMAPAT S.A.).
- Configuración de red del servidor (asignación de la dirección IP IPv4 proporcionada por EPS EMAPAT S.A., máscara, Gateway, DNS).
- Verificación y puesta en marcha (StartUP) del servidor: Pruebas de encendido, POST sin errores, verificación de reconocimiento de hardware, acceso a SO, conectividad de red y gestión remota.

**4.5. Licenciamiento**

Las licencias del sistema operativo de servidor (Windows Server 2025 Standard) y las licencias de acceso de cliente (CAL) por dispositivo (15) serán proporcionadas por la EPS EMAPAT S.A. al contratista para su instalación y configuración. El contratista es responsable de la correcta activación e instalación de dichas licencias.



#### **4.6. Documentación**

- Entrega de toda la documentación técnica original del servidor (manuales, guías).
- Entrega de un informe detallado de la instalación y configuración realizada, incluyendo versiones de firmware aplicadas, configuración RAID, configuración de red y resultados de las pruebas de puesta en marcha.

#### **4.7. Transferencia de Conocimiento**

Capacitación básica (mínimo 2 horas) dirigida al personal de TIC de EPS EMAPAT S.A. sobre la administración general del hardware del servidor, uso de la consola de gestión remota, verificación de estado de componentes (discos, fuentes, etc.) y procedimientos básicos de mantenimiento preventivo recomendados por el fabricante.

Puerto Maldonado, abril de 2025



EPS EMAPAT S.A.  
Armando Samil Guevara Mosqueira  
Jefe (e) Dpto. de Tecnología de la Información  
y Comunicación